



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-19-2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT: 71377271-6

OBJETO: Mantenimiento preventivo (con repuestos y suministros) de las impresoras de la Institución Educativa

VALOR: 4.010.794 Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos nueve pesos m/l

PLAZO: 7 días

FECHA DE INICIO: 25 de noviembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de diciembre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día **25 de noviembre de 2022** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. **GUADALUPE** celebró el contrato N° **CT-19-2022** con: **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA** Nit: **71377271-6** cuyo objeto es: **Mantenimiento preventivo (con repuestos y suministros) de las impresoras de la Institución Educativa** estableciendo como valor del contrato la suma de **Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos nueve pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual **7 días** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **CT-19-2022**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **CT-19-2022** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.010.794,00
Valor ejecutado	\$4.010.794,00
Valor pagado al Contratista	\$4.010.794,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **CT-19-2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

"Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad"

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-19-2022** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día : **2 de diciembre de 2022**

Wualis Ignacio Arroyo Martínez
Rector CC. 92.529.655

José Alexander Arboleda Cardona
Contratista CC. 71.377.271
Representante legal
JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
71377271-6